

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22625** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 572/2010, por auto de 9-6-2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Inversiones Inmobiliarias La Figuereta, S.L.", con N.I.F. B-91003947, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla, calle Arjona, número 2, 7.º D.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 11 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100049044-1